



El Ayuntamiento acuerda unanimemente señalar el recargo municipal de 18 pp% sobre las cuotas de territorial, para el año económico 1885-86, tipo mayor que se señala hasta hoy y que se conserva dicho tipo mayor en caso de que se varíe posteriormente por la ley en mayor o menor el expresado 18 pp%, para la Superioridad.

El Ayuntamiento acuerda fijar el tipo del 8 pp% de recargos municipales sobre las cuotas de la contribución de subsidio Industrial y de Comercio para el año económico 1885-86 en su próximo 1885-86; si el mayor que fundiera quedante señalar la Superioridad.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente fijar el 7 pp% de recargos municipales sobre el cargo del establecimiento de Consumo, para el Tesoro público y para el cargo de consumo de 1885-86 en su próximo 1885-86 dentro de la villa el tipo mayor que de dicho recargo se sirva autorizar la superioridad en lo sucesivo.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente reproducir al sortedo de contribuyentes, para designar los asociados o adjuntos que constituyen corporación deliberar la adopción de medios de hacer efectivo el cargo del establecimiento de Consumo dentro de la villa del año económico próximo 1885-86, cumpliendo lo dispuesto por instrucción, dando el resultado siguiente:

Primera Clase.

D. Federico Mearce Valera
" Pedro Mearce Riquelme
" José Riquelme Guiller
" José Pérez Aranda Bocanegra

Segunda Clase.

D. Francisco Pérez Canto
" Domingo Illescas Díaz
" José Riquelme Castilla

Tercera Clase.

D. José Mearce Mearce
" Juan Pérez de Bocanegra
" Juan Pérez Vives

Cuarta Clase.

D. José Mearce Castilla
" Francisco Urrea Mearce
" Francisco Tristán Guardiola

Senores Adjuntos

Ramón Manzanares
Fideliano Castilla
Carlos Ruiz Barberá
José Ramón Riquelme
D. José Pérez Aranda
José Alonso Tortosa
José Cuitilla Pérez
Francisco Pérez Canto
Joaquín Martínez La
jura =

Estos individuos, que dieron desde luego nombrados y designados, como asociados y contribuyentes adjuntos, atendiendo para la suya inmediata al fin referido.

En este acto entra en suyo los nuevos Señores contribuyentes que a la Muestra se expresan provin atención ante dios, con objeto de su unión del Ayuntamiento acordad la resolución que proclama en la solicitud de D. Antonio Sánchez Illescas arrendatario del establecimiento municipal uno voluntario de piso y medio de esta villa del presente año económico de siete de Febrero último cumpliendo

